



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025.

VISTO la Ordenanza N° 1793 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Reconocimiento al Rendimiento Académico de la U.T.N y

CONSIDERANDO:

Que es un deber moral reconocer y destacar a aquellos estudiantes que prestigian nuestra Universidad con la excelencia del nivel académico alcanzado.

Que el Reglamento de Reconocimiento al Rendimiento Académico de la U.T.N, tiene como objetivo reconocer “la educación y el conocimiento como un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado”.

Que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que resulta importante que a través de los reconocimientos se favorezcan actitudes que estrechen los lazos sociales, garantizando el bien común desde miradas sustentadas por acciones fraternas y solidarias con la Sociedad de la que somos parte, nos sostiene y da sentido.

Que en base a lo expuesto y con el objetivo de dar cumplimiento al reglamento de Reconocimiento al Rendimiento Académico de la U.T.N, las distintas Facultades Regionales, elevaron la nómina de los preseleccionados que se encuadran dentro de los criterios establecidos.

Que la Secretaría Académica evaluó las distintas presentaciones, y confeccionó la nómina definitiva.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta presentada y aconsejó su aprobación.

Que le dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento al Rendimiento Académico de los graduados y graduadas de nuestra Universidad, según la nómina que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. – Ratificar que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1793, las distinciones serán entregadas en la Sexta Reunión Ordinaria de Consejo Superior o según lo disponga el señor Rector atento a las disposiciones vigentes por disponibilidad de espacio físico y cumplimiento de aforos. Las distinciones consistirán en un diploma y una medalla de plata para quienes obtengan los mejores rendimientos académicos de cada carrera. Quien tenga el mejor índice de rendimiento académico, recibirá, además, una medalla de oro.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1327/2025

UTN
IMM
MGB

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1327/2025

RECONOCIMIENTO AL RENDIMIENTO ACADÉMICO 2024-2025

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	IRA	CARRERA	FR
Villarreal, Agustín Gabriel	42.393.457	1,97	Ingeniería en Sistemas de Información	Buenos Aires
Glassel, Micaela Sofía	43.084.969	1,7	Ingeniería Química	Buenos Aires
Pegoraro, Lucas Martín	42.877.886	1,61	Ingeniería Industrial	Buenos Aires
Giudici, Agustín Daniel	42.526.168	1,5	Ingeniería Mecánica	Buenos Aires
Aramendi, Sara Inés	25.430.766	1,33	Licenciatura en Administración Rural	Trenque Lauquen
Gareis, Matías Alejandro	42.070.216	1,26	Ingeniería Electrónica	Paraná
Travi, Matías Leonel	41.915.469	1,18	Ingeniería Eléctrica	Buenos Aires
Battista, Mirco	41.677.499	1,179	Ingeniería Civil	La Plata
Rodríguez, Ariana Leonela	42.493.921	1,17	Licenciatura en Organización Industrial	General Pacheco
Verna, Brenda Alejandra	41.745.332	1,16	Ingeniería Industrial	Haedo
Orbaiz, Joaquín	42.263.792	1,115	Ingeniería Electromecánica	Concepción del Uruguay
Alderete Wells, José Ignacio	41.306.186	1,083	Ingeniería Aeronáutica	Haedo
Foglia, Agustín Santiago	42.543.579	1,05	Ingeniería en Industria Automotriz	General Pacheco
Schoeters, Leo	42.441.840	0,989	Ingeniería Metalúrgica	Córdoba
Celuce Losada, Lautaro	41.767.016	0,926	Ingeniería Naval	Mar del Plata
Gazek, Walter Ariel	41.314.427	0,89	Ingeniería Aeronáutica	Haedo
Quattrocchio, Milena	40.743.197	0,63	Ingeniería Textil	Buenos Aires
Di Siervi, Diego Hernán	31.625.216	0,579	Ingeniería Ferroviaria	Haedo
Tapia, Pablo José	39.216.082	0,53	Ingeniería en Energía Eléctrica	Tucumán
Glas, Yamila Eliana	39.102.365	0,516	Ingeniería Pesquera	Mar del Plata
Szydowski, Camil	33.507.007	0,3	Ingeniería Ferroviaria	Haedo